



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.0.13. 4825

Santiago de Cali, 01 de Sept de 2016

Señor(a)  
Representante legal  
COLEGIO DANTE ALIGHIERI  
DIAGONAL 26 M # T 87 -11  
Cali

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN N° 4143.0.21.3638 MAYO 26 DE 2016.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío de la citación oficio N° 494 JUNIO 09 DE 2016, Guía N° 15747043 para la correspondiente notificación personal, este despacho procede a realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 4143.0.21.3638 MAYO 26 DE 2016, expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

Contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes al día en que fue surtida la notificación, ante el Secretario de Educación Municipal, la cual deberá ser radicada en la casilla de atención al ciudadano SAC, primer piso del Centro Administrativo Municipal CAM ubicado en la Avenida 2 norte #10 - 70.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Se le informa que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se adjunta copia de la resolución N° 4143.0.21.3638 MAYO 26 DE 2016.

Atentamente,

  
LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA  
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Yezni C. García G. – Técnico Administrativo Inspección y Vigilancia  
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez – Coordinador Inspección y Vigilancia



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN  
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. <sup>3638</sup> DE 2016  
(26 DE MAYO DE 2016)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO.  
4143.2.21.9817 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO  
"COLEGIO DANTE ALIGHIERI"

EL SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de  
sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el  
Decreto 3433 de 2008, Decreto 228 de 2008, y el Decreto Municipal 0559 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2749 de 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al  
municipio de Santiago de Cali en el sector educativo;

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 3433 de 2008 Artículo 9:

*"Modificaciones, las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de niveles educativos ofrecidos requerirán una solicitud de modificación de acto administrativo mediante el cual se otorgó licencia de funcionamiento, para tales efectos, el titular de la licencia presentara la solicitud, a la que anexara los correspondientes soportes".*

Que por medio de la Resolución No 4143.0.21.9817 del 15 de Noviembre de 2011 La Secretaria de Educación de la Alcaldía de Santiago de Cali, otorgo licencia de funcionamiento al establecimiento educativo privado " COLEGIO DANTE ALIGHIERI"

Que el referido establecimiento presta sus servicios en educación formal en los niveles de EDUCACIÓN PREESCOLAR y EDUCACIÓN BÁSICA CICLOS DE LA PRIMARIA y SECUNDARIA Y EDUCACION TECNICA ESPECIALIDAD COMERCIO.

Que la señora NERCIN LOPEZ DE GOMEZ Representante legal de la Fundación "Fundevalle Cali" mediante radicación SAC 2015PQR43891 de 28 de Enero de 2016, solicitó la modificación de la resolución de licencia de funcionamiento por novedad de cambio de propietario allegando los siguientes documentos:

Solicitud de cambio de propietario, Copia de contrato de compraventa de establecimiento de comercio, Cámara de comercio del COLEGIO DANTE ALIGHIERI y certificado de Existencia y Representación de FUNDEVALLE CALI.

En congruencia con los considerandos de la presente resolución procede este despacho a realizar la respectiva modificación solicitada y,

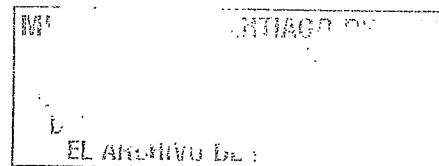
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución N° 4143.0.21.9817 de 15 de noviembre de 2011 expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali por medio de la cual otorgó Licencia de funcionamiento al establecimiento educativo privado denominado "COLEGIO DANTE ALIGHIERI", Código DANE 376001016130, ubicado en Santiago de Cali en la Diagonal 26 M N° T87-11, B/Marroquín, teléfono 4222769, comuna 14, Email: coldantealighieri@hotmail.com, jornada única, Calendario A, en el sentido de indicar que el

87



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.3638 DE 2016  
(26 DE Mayo DE 2016)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO.  
4143.2.21.9817 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO  
"COLEGIO DANTE ALIGHIERI"

propietario de dicho establecimiento educativo es la Fundación "FUNDEVALLE CALI"  
identificada con NIT 800.150.270-7.

ARTÍCULO SEGUNDO. Confirmar en todos sus demás apartes la resolución N°  
4143.0.21.9817 de 15 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de cierre del establecimiento educativo, el propietario o  
representante legal deberá informar esta situación a la comunidad educativa y a la secretaría de  
educación municipal, con no menos seis (6) meses de anticipación. Ocurrido el cierre entregará  
a la secretaría de educación los libros de registro académico para los efectos a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución se notificará al representante legal del  
establecimiento educativo haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, el  
cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los  
diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el  
artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 26 días de Mayo de 2015

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA  
Secretaria de Educación de la Alcaldía de Santiago de Cali

✓ Proyectó y elaboró: Hewyd Andrés Escobar Benítez, Profesional Universitario  
Revisó: Francisned Echeverry Alvarez, Coordinador Inspección y Vigilancia